



000017

00404

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 029-97-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 1997 Julio 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Julio de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creada en mérito a la Ley No. 26455 de fecha 23 de Mayo de 1995 iniciando sus labores administrativas a partir del 02 de Enero de 1996.

Que, las Municipalidades como Gobiernos Locales son personas jurídicas que tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, es indispensable la adquisición de maquinaria (vehículos) a fin de poder cumplir con las exigencias y necesidades del pueblo de José Luis Bustamante y Rivero

Que, se ha venido gestionando ante instituciones el apoyo con personal técnico e instrumental idóneo a fin de poder viabilizar dicha adquisición. Con fecha 26 de junio de 1997 se recepciona el informe técnico N° 001 de TECSUP, puesto a conocimiento del pleno del Concejo en la Sesión de fecha 27 de junio del presente, en la cual se califica a los postores de acuerdo a los requerimientos de capacidad, modelo y año de fabricación de los vehículos en requerimiento, en la cual aparece como mejor propuesta económica la presentada por la empresa GLOBAL MECHANIGS SERVICE EIRL., que asciende a un monto de \$ 83 000,00 Dólares Americanos.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del presente el Pleno del Concejo Municipal ha sido ilustrado sobre el tema y se puso a debate la adquisición de los vehículos usados para las labores de la Municipalidad.

Que, se invitó a la Sesión aludida a los representantes de la empresa GLOBAL MECHANIGS SERVICE EIRL, a fin de que expongan su propuesta económica y técnica, cumpliendo el acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del presente.

Por éstas consideraciones en uso de las facultades conferidas por ley y por mayoría del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO

La compra de vehículos usados a la empresa GLOBAL MECHANIGS SERVICE EIRL, de un paquete que consta de:

- Un camión cisterna
- Un volquete de 12 m3
- Un camión de 5 toneladas



000013

00403

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

**ARTICULO SEGUNDO**

La compra incluye el ofrecimiento de parte de la empresa de una camioneta como regalia debiendo para el caso de la Municipalidad pagar el desaduanaje de la referida.

ARTICULO TERCERO

Se haga de conocimiento el presente acuerdo al Señor Alberto Pezo Romani - Jefe de Administración, comisionándolo a finiquitar la compra y se tenga en cuenta que la regalia sea repotenciada.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

CPB/lof
c.c. Alcaldía
Direcc. Municip.
Asesoría Legal
Administración
Logística
Archivo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**